



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 15 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 264.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.234, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 07 de enero de 2025; Memorando N° 11, de fecha 08 de enero de 2025, del Encargado de Contabilidad Administración y Finanzas; Memorando N° 70, de fecha 14 de enero de 2025, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita fondo a rendir para todos los insumos que sean necesarios en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

DECRETO:

1.- Otórguese Fondo a Rendir **Renovable**, a don **Edgar Ortega Riquelme**, RUT Profesional Grado 9° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, por concepto de **caja chica** destinados para todos los insumos que sean necesarios en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

Monto Solicitado	\$1.000.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	25 de diciembre de 2025		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo		114.03.01.108	
	x	114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Municipal		N° de Cuenta Bancaria 19561971
Corresponde a Convenio	Si	x	No
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal (según naturaleza del gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Dist:

- Control
- Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Adm. Municipal
- DAF